



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 23 de Septiembre del 2024

Visto: El MEMORÁNDUM N° 376 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de TARDANZAS del personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 - CAS de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD- PUNO correspondiente al mes de AGOSTO del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, CAS, constituye una modalidad propia del derecho administrativo y privativa del Estado, aplicable a todas las entidades de la Administración Pública, incluyendo los Ministerios y Organismos Públicos, Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y a los Organismos Constitucionales Autónomos a los Gobiernos Regionales y Locales, Universidades Públicas y a las demás Entidades Públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público. La contratación CAS tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de quienes prestan los servicios directamente dentro de los locales, centros de trabajo y demás dependencias de los Gobiernos Regionales bajo esta modalidad contractual y se encuentra bajo el ámbito de la normativa que regula la contratación administrativa de servicios;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, establece en su artículo 3° la incorporación de entre otros el artículo 9°: Obligaciones y Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N°28175, Ley Marco del empleo Público; la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;

Que el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno se encuentra aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER y en tanto se implemente en el ámbito de la Red de Salud Puno, la regularización del Control de Asistencia y Permanencia específicamente del personal contratado bajo la modalidad CAS, es de aplicación el Reglamento antes indicado;

Que, de acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia tanto del área administrativa como de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

1°.-DESCONTAR: Las TARDANZAS del Personal contratado bajo la modalidad CAS de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de AGOSTO del 2024, conforme al siguiente detalle:

*[Firma manuscrita]*  
CPC. Cesar E. Medina Quispe  
AD. MINISTRADOR  
RED DE SALUD PUNO  
MAT. 1145





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 23 de Setiembre del 2024

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION	HABER 1 DIA	TOTAL TARDANZAS	MONTO DE DESCUENTO
70810795	AROHUANCA CHIPANA SUSANA GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1400.00	46.67	15T	31.11
41600976	BRAVO GARCIA YAMILEYDI YBONY	TECNICO EN COMPUTACION	1300.00	43.33	11T	14.44
42052966	CALISAYA QUISPE JESUS REYNALDO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2045.72	68.19	18T	68.19
43684217	MAMANI BARRIOS EULIOS	TECNICO EN COMPUTACION	1300.00	43.33	22T	43.33
46171420	CALLOHUANCA RIVERA VICTOR HUGO	TECNICO EN SEGURIDAD	2150.00	71.67	18T	71.67
TOTAL						228.75

2° **AUTORIZAR;** al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.

3° **Disponer,** la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° **Notificar,** la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



*Marisla Hanco Zirena*  
CPC Marisla Hanco Zirena  
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO

*Medina Quispe*  
CPC Cesario E. Medina Quispe  
ADM. INSTRADOR  
RED DE SALUD PUNO  
MAT 1140

